

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0064**) DE **08 FEB 2024**

"Por la cual se deroga un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 1267 de 2023 se nombró con carácter ordinario al señor **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.080, en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que de conformidad con el oficio con radicado 2023EE0113970 del 21 de diciembre de 2023, se comunicó al señor **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 1267 de 2023.

Que el señor **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** mediante comunicación con radicado 2024ER0000760 de 4 de enero de 2024, manifestó su aceptación al nombramiento ordinario realizado en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante comunicación con radicado 2024ER0009829 de 29 de enero de 2024, el señor **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** rechazó el nombramiento ordinario realizado en el empleo **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Resolución No. **0064** del **08 FEB 2024** Hoja No. 2

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)*”.

Que de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento ordinario efectuado mediante la Resolución 1267 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar. Derogar el nombramiento ordinario realizado al señor **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.418.080, en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución 1267 de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1267 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **08 FEB 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General

Aprobó:
Nelson Alirio Muñoz Leguizamón
Secretario General